

VISTO:

El Expediente N° 105.037/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 027/23 de fecha 15 de febrero de 2023 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad- Referéndum del Consejo de Unidad, se avaló la repetición del Curso de Postgrado y Extensión "Medios y Técnicas para la publicación de la producción científica", el cual se desarrollará en el primer cuatrimestre del año 2023;

QUE por Resolución N° 081-21-CS-UNPA se otorgó carácter de Posgrado a la actividad "Medios y Técnicas para la publicación de la producción científica", requisito necesario para la repetición de cursos;

QUE obra Despacho N° 53/23 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y Ordenanza N° 232-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

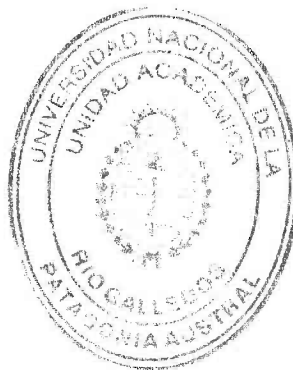
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 027/23 de fecha 15 de febrero de 2023 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad- Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente y que obra como Anexo del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tere Arrieta Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

Río Gallegos, 15 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.037/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación de la repetición del Curso de Postgrado y Extensión, en su modalidad de dictado virtual, denominado "Medios y Técnicas para la publicación de la producción científica", el cual se desarrollará en el primer cuatrimestre del año 2023, con una carga horaria de SESENTA (60) horas reloj;

QUE el mencionado curso cuenta con la participación de la Dra. Sandra CASAS como Docente Responsable, quien es docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE los objetivos generales son: proporcionar estrategias para mejorar la visibilidad científica, proporcionar las estructuras y características principales para elaborar artículos científicos y de divulgación científica, reconocer herramientas y plataformas de producción científica, su visibilidad y calidad, desarrollar y elaborar artículos científicos y desarrollar y elaborar artículos de divulgación;

QUE los destinatarios de la propuesta son: Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Universidad Tecnológica Nacional u otros estamentos, tesis de postgrado, becarios de posgrado y público externo;

QUE por Resolución N° 081-21-CS-UNPA se otorga carácter de Posgrado a la actividad "Medios y Técnicas para la publicación de la producción científica", requisito necesario para la repetición de cursos;

QUE se propone como arancel de inscripción la suma de: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) para los integrantes de la comunidad de la UNPA, PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) para los miembros del Instituto Tecnología Aplicada (ITA) de ésta Unidad Académica, PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) para externos y Gratuito para alumnos de Grado de la UNPA;

QUE por Nota N° 643/22 el Director de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y Ordenanza N° 232-CS-UNPA;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Investigación y Posgrado;

QUE en razón del tiempo faltante hasta el inicio del período de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad y la necesidad de garantizar el normal funcionamiento de los servicios académicos de esta Unidad de Gestión, se considera dictar instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- AVALAR la repetición del Curso de Postgrado y Extensión "Medios y Técnicas para la publicación de la producción científica", el cual se desarrollará en el primer cuatrimestre del año 2023.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Curso de Postgrado y Extensión "Medios y Técnicas para la publicación de la producción científica", cuenta con la participación de la Dra. Sandra CASAS, (DNI N° 20.921.457) como Docente Responsable, quien es docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 3°.- FIJAR un arancel de inscripción por la suma de: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) para los integrantes de la comunidad de la UNPA, PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) para los miembros del Instituto Tecnología Aplicada (ITA) de ésta Unidad Académica, PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) para externos y Gratuito para alumnos de Grado de la UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Investigación y Postgrado, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Arq. Guillermo Meigorejo
Decano
UNPA UARG